CONTRATO PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA,** domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL Sra.** Miryan Velázquez y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL** Sra. Delia Báez, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GONCAR S.A con RUC N°80067184/8, domiciliada en Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por su **DIRECTOR PRESIDENTE** Sra. *GLADYS FATIMA CARTES*, con Cédula de Identidad N° 763.737, según Estatuto, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente: **"EL CONTRATO ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa N°**02/2016 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*			*530*	*30*	*03*	*07*	*5.600.000*
2016	*1*	*1*			*540*	*30*	*03*	*07*	*133.830.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº305.715.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016,** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°126/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM N°	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	56121502 – 9999	SILLA PARA ALUMNO - conforme especificaciones técnicas del MEC	**Goncar SA**	**Paraguaya**	Unidad	407	UNIDAD	110.000	**44.770.000**
2	56121502-001	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO - conforme especificaciones técnicas del MEC	**Goncar SA**	**Paraguaya**	Unidad	407	UNIDAD	135.000	**54.945.000**
3	56101703 – 002	ESCRITORIO PARA PROFESOR - conforme especificaciones tecnicas del MEC	**Goncar SA**	**Paraguaya**	Unidad	13	UNIDAD	310.000	**4.030.000**
4	24112405-001	ARMARIO BAJO CON DOS PUERTAS ENCHAPADO - conforme especificaciones tecnicas del MEC	**Goncar SA**	**Paraguaya**	Unidad	28	UNIDAD	1.113.000	**31.164.000**
5	44111906 - 001	PIZARRON MADERA - conforme especificaciones del MEC	**Goncar SA**	**Paraguaya**	Unidad	8	UNIDAD	498.000	**3.984.000**
MONTO TOTAL									**138.893.000**

Cristian R. Ojeda Areco

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia 70 (setenta) días corridos a partir de la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda conjuntamente con el Consejo Distrital de Educación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. Declaración Jurada.
Garantía de Anticipo equivalente al 100% entregado en concepto de anticipo. Póliza.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 30 de mayo de año 2016.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

DELIA BAEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENTA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal

Sra. GLADYS FATIMA CARTES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cristian R. Ojeda Areco

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ U.O.C.

CONTRATO PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA,** domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL Sra.** Miryan Velázquez y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL** Sra. Delia Báez, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GONCAR S.A con RUC N°80067184/8, domiciliada en Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por su **DIRECTOR PRESIDENTE** Sra. *GLADYS FATIMA CARTES*, con Cédula de Identidad N° 763.737, según Estatuto, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente: **"EL CONTRATO ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa N°**02/2016 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*			*530*	*30*	*03*	*07*	*5.600.000*
2016	*1*	*1*			*540*	*30*	*03*	*07*	*133.830.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº305.715.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016,** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°126/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM N°	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	56121502 – 9999	SILLA PARA ALUMNO - conforme especificaciones técnicas del MEC	**Goncar SA**	**Paraguaya**	Unidad	407	UNIDAD	110.000	**44.770.000**
2	56121502-001	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO - conforme especificaciones técnicas del MEC	**Goncar SA**	**Paraguaya**	Unidad	407	UNIDAD	135.000	**54.945.000**
3	56101703 – 002	ESCRITORIO PARA PROFESOR - conforme especificaciones tecnicas del MEC	**Goncar SA**	**Paraguaya**	Unidad	13	UNIDAD	310.000	**4.030.000**
4	24112405-001	ARMARIO BAJO CON DOS PUERTAS ENCHAPADO - conforme especificaciones tecnicas del MEC	**Goncar SA**	**Paraguaya**	Unidad	28	UNIDAD	1.113.000	**31.164.000**
5	44111906 - 001	PIZARRON MADERA - conforme especificaciones del MEC	**Goncar SA**	**Paraguaya**	Unidad	8	UNIDAD	498.000	**3.984.000**
MONTO TOTAL									**138.893.000**

Cristian R. Ojeda Areco

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia 70 (setenta) días corridos a partir de la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda conjuntamente con el Consejo Distrital de Educación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. Declaración Jurada.
Garantía de Anticipo equivalente al 100% entregado en concepto de anticipo. Póliza.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 30 de mayo de año 2016.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

DELIA BAEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENTA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal

Sra. GLADYS FATIMA CARTES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cristian R. Ojeda Areco

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ U.O.C.